



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 117-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de documento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el documento "Buenas Prácticas de Manufactura"- Versión 02, del Comedor Universitario de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente documento tiene como objetivo estandarizar los procedimientos ejecutados en el proceso de elaboración del menú diario a fin de asegurar la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y que los productos elaborados sean aptos para el consumo humano;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento "Buenas Prácticas de Manufactura"- Versión 02, del Comedor Universitario de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el presente documento que consta de cuarenta y seis (46) folios en una sola cara, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhír Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL